

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE
F/3277 FIBRA EDUCA ("FIDEICOMISO"),
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.**

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 18 de julio de 2019, en el inmueble ubicado en Av. San Jerónimo No. 458, Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900 y con el objeto de celebrar una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, a la cual fueron debidamente convocados todos sus Miembros, se reunieron los que integran dicho Comité, Blanca Rodríguez Ortiz, Alejandro Creel Cobián, Jorge Miguel Fabre Mendoza, Francisco Javier Cárdenas Rioseco y Jorge Nacer Gobera. También estuvo presente Laura Montes Bracchini, Secretaria del Comité Técnico y como invitados por parte del Representante Común de los Tenedores, la licenciada Patricia Flores Milchorena y por parte del Fiduciario la licenciada Karla Esperanza Rodríguez Talavera y Freya Vite Asensio, así como los señores Raúl Patricio Martínez Solares Piña, Juan Galindo Valadez, María de Lourdes Miriam Mendoza Martínez y Tomás Moctezuma Delgado por parte del Administrador.

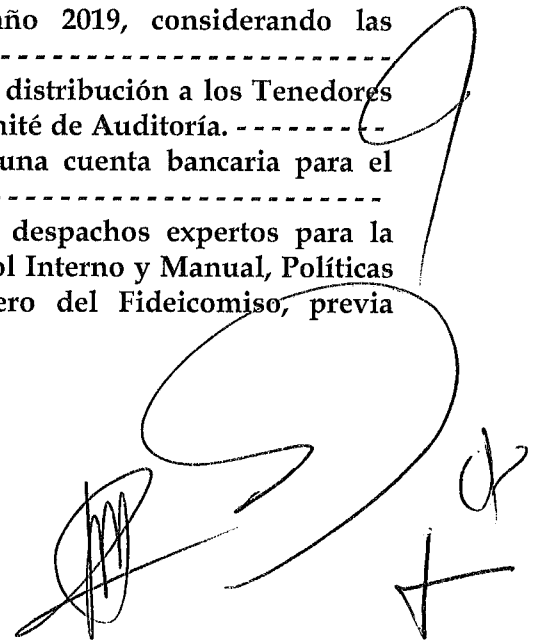
Presidió la sesión el señor Jorge Nacer Gobera y actuó como Secretaria la señora Laura Montes Bracchini, en su respectivo carácter de Presidente y Secretaria del Comité Técnico.

Encontrándose cubiertos los requisitos legales y contractuales para llevar a cabo esta sesión y habiéndose acreditado que existía el quórum requerido para su celebración, el Presidente declaró legalmente instalada la reunión, en la que los asuntos a tratar se contienen en el siguiente Orden del Día, mismo que fue aprobado unánimemente por los Miembros presentes:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura del Informe del Director General por el Segundo Trimestre de 2019. Resoluciones al respecto. -----
- II. Discusión y deliberación, atendiendo la opinión del Comité de Prácticas, sobre la contratación de seguros de responsabilidad para miembros del Comité Técnico y directores relevantes del Administrador. Resoluciones al respecto. -----
- III. Presentación y aprobación; en su caso, previa opinión del Comité de Auditoría, de la reclasificación de partidas en el presupuesto del Fideicomiso para el ejercicio de 2019. Resoluciones al respecto. -----
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al segundo trimestre del año 2019, considerando las opiniones del Comité de Auditoría. -----
- V. Presentación y en su caso, aprobación del pago de una distribución a los Tenedores de los CBFIs del Fideicomiso, considerando la opinión del Comité de Auditoría. -----
- VI. Propuesta y en su caso autorización de apertura de una cuenta bancaria para el Fideicomiso adicional a las existentes. -----
- VII. Presentación y deliberación sobre la contratación de despachos expertos para la elaboración de Manuales Políticas y Procedimientos de Control Interno y Manual, Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Dinero del Fideicomiso, previa

BK



- calificación de su independencia y opinión de los Comités de Prácticas y Auditoría. Resoluciones al respecto. -----
- VIII. Propuesta para la aprobación; en su caso, del Código de Conducta del Fideicomiso previa opinión del Comité de Prácticas. -----
- IX. Presentación por parte del Comité de Auditoría del Informe Anual a que se refiere la Sección 9.2.2. inciso c) del Contrato de Fideicomiso. -----
- X. Ratificación del Despacho para la prestación de servicios de auditoría externa a los Estados Financieros Básicos del Fideicomiso, considerando la opinión del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto. -----
- XI. Autorización y firma del acta de la sesión del Comité Técnico y nombramiento de delegados especiales. -----

Acto seguido, se procedió al desahogo de los asuntos del Orden del Día, en la forma siguiente:

I. Lectura del Informe del Director General por el Segundo Trimestre de 2019. Resoluciones al respecto.

Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día, los Miembros tomaron nota del Informe del Director General del Administrador, licenciado Raúl Martínez Solares, el cual se agrega a la presente como **Anexo "A"** y procedieron a adoptar por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

I.1. Se acuerda reiterar la instrucción al Fiduciario para que lleve a cabo todos los actos **TANTO DE HACER COMO DE NO HACER** que le impone el mandato fiduciario y/o le instruya este Comité Técnico en términos de sus atribuciones, todo esto sujeto al otorgamiento de un *indemnity* respecto de su actuación **SI Y SOLO SI** el Fiduciario sigue al pie de la letra dichas instrucciones.

I.2. Documentar de manera formal y a manera de constancia, la autorización del Grupo Educativo para el seguimiento de la información financiera global del IPO para minimizar el riesgo contraparte en los arrendamientos de los inmuebles del Fideicomiso. En entidades educativas distintas al Grupo Nacer el mismo mecanismo o alguno otro que lo sustituya pero con en el mismo sentido deberá estar incluido y documentado en los contratos de arrendamiento respectivos.

I.3. Se instruye al Administrador a presentar, antes en la siguiente sesión, a los Miembros de este Comité un esquema que incluya los Inmuebles adquiridos por el Fideicomiso tanto en la aportación inicial como posterior a ella, que contemple su contribución en rentas y la diversificación geográfica, para conocimiento y determinación de políticas por parte de este Comité.

II. Discusión y deliberación, atendiendo la opinión del Comité de Prácticas, sobre la contratación de seguros de responsabilidad para miembros del Comité Técnico y directores relevantes del Administrador. Resoluciones al respecto.

15/12

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

En desahogo de este punto y previa deliberación sobre el particular, los Miembros adoptaron unánimemente, los siguientes:

II.1. Se acuerda contratar un seguro de responsabilidad con la aseguradora AXA que cubra tanto a los miembros del Comité Técnico y directores relevantes del Administrador como a todas aquellas personas facultadas para tomar decisiones sobre el Fideicomiso con una suma asegurada de USD\$10 millones, la cual de ser necesario podrá ser incrementado previa autorización de ese Comité escuchando la opinión previa del Comité de Prácticas.

III. Presentación y aprobación; en su caso, previa opinión del Comité de Auditoría, de la reclasificación de partidas en el presupuesto del Fideicomiso para el ejercicio de 2019. Resoluciones al respecto.

Respecto de este punto, se hace constar que se realizó la circulación previa de la propuesta del Presupuesto del Fideicomiso para el ejercicio de 2019 reclasificado que se agrega a la presente como **Anexo "B"**, y en forma unánime, los Miembros adoptaron los siguientes acuerdos:

III.1. Se acuerda aprobar en todos sus términos, el Presupuesto reclasificado del Fideicomiso para el ejercicio de 2019 que incluye nuevos gastos no obstante que su monto total no se vio afectado.

III.2. El Presupuesto que se adjunta como **Anexo "B"** sustituye a cualquiera otro que hubiese sido aprobado por este Comité anteriormente.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al segundo trimestre del año 2019, considerando las opiniones del Comité de Auditoría.

En desahogo de este punto se realizó la circulación previa de los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al segundo trimestre del 2019, mismos que se agregan a la presente como **Anexo "C"**, y en forma unánime, los Miembros adoptaron los siguientes acuerdos:

IV.1. Se resuelve aprobar en todos sus términos, los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al segundo trimestre del año 2019, solicitándose la aclaración de pasivos en la Nota 3 para mayor claridad.

V. Presentación y en su caso, aprobación del pago de una distribución a los Tenedores de los CBFIs del Fideicomiso, considerando la opinión del Comité de Auditoría.

Pasando a tratar el punto V. del Orden del Día, los Miembros adoptaron por voto unánime lo siguiente:

BL

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There is a large, stylized signature that appears to be 'G' or 'G.' with a long vertical line extending upwards. To its left is a smaller signature that looks like 'M'. To its right are several initials, including a large 'A' and a smaller 'P'.

V.1. Se aprueba la Distribución a los Tenedores de los CBFIs en circulación emitidos por el Fideicomiso, correspondiente al segundo trimestre del año 2019 por la cantidad de \$602,743 (miles de pesos), pagadera el 20 de agosto de 2019, facultando expresamente al Administrador para el otorgamiento al Fiduciario de todas y cada una de las instrucciones necesarias y convenientes para tal fin.

VI. Propuesta y en su caso autorización de apertura de una cuenta bancaria para el Fideicomiso adicional a las existentes.

Procediéndose a tratar el punto VI del Orden del Día, los Miembros adoptaron por unanimidad lo siguiente:

VI.1. Se acuerda que el Administrador del Fideicomiso instruya al Fiduciario que abra una cuenta en la Institución Actinver, S.A. donde conjuntamente con las cuentas bancarias que ya se tienen abiertas previamente, cotice y documente la tasa más alta diaria para inversiones de la Tesorería.

VII. Presentación y deliberación sobre la contratación de despachos expertos para la elaboración de Manuales Políticas y Procedimientos de Control Interno y Manual, Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Dinero del Fideicomiso, previa calificación de su independencia y opinión de los Comités de Prácticas y Auditoría. Resoluciones al respecto.

En relación con el punto VII del Orden del Día, los Miembros tomaron nota de la información que les fue previamente entregada y que se adjunta a la presente como **Anexo "C"** y adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos previa calificación positiva de la independencia de los proveedores PLD Infoasistencia y Soluciones Financieras Integrales:

VII.1. Se acuerda autorizar la contratación de los proveedores PLD Infoasistencia y Soluciones Financieras Integrales en términos de las propuestas económicas y de servicios que se adjuntan como **Anexo "C"**.

VIII. Propuesta para la aprobación; en su caso, del Código de Conducta del Fideicomiso previa opinión del Comité de Prácticas.

Pasando a tratar el punto VIII del Orden del Día y previa circulación de la propuesta de Código de Conducta del Fideicomiso que se adjunta como **Anexo "D"**, se adoptaron unánimemente por los Miembros, los siguientes:

VIII.1. Se acuerda adoptar el Código de Conducta del Fideicomiso en términos del **Anexo "D"**.

VIII.2. Se instruye al Administrador para que a corto plazo defina índices que puedan medir grados de seguridad idóneos para la prestación de servicios de los que habla el propio Código

BR

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There is a large, stylized signature that appears to be 'S' or 'S.' with a long vertical line extending upwards. To its left is a smaller signature that looks like 'M'. To its right are initials 'P' and 'T'.

que incluya la implementación del proceso de revelación de algún acontecimiento con el funcionario u órgano idóneo incluso mediante la contratación de un proveedor externo que pueda apoyar en la definición de ese proceso previa verificación de su costo, complementando el documento además con buenas prácticas que de tiempo en tiempo se vayan adoptando por el Fideicomiso.

IX. Presentación por parte del Comité de Auditoría del Informe Anual a que se refiere la Sección 9.2.2. inciso c) del Contrato de Fideicomiso.

En relación con el noveno punto del Orden del Día, los Miembros tomaron nota del informe anual emitido por el Comité de Auditoría en relación con el Control Interno y la Auditoría Externa del Fideicomiso por el ejercicio 2018.

X. Ratificación del Despacho para la prestación de servicios de auditoría externa a los Estados Financieros Básicos del Fideicomiso para el ejercicio de 2019, considerando la opinión del Comité de Auditoría. Resoluciones al respecto.

Con relación a este punto del Orden del Día, se propuso a los asistentes aprobar la contratación del auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.A. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso F/3277 para el ejercicio 2019, así como ratificar al C.P.C. Miguel Angel del Barrio Burgos, como responsable de la emisión del dictamen correspondiente.

Previo deliberación, sobre el particular, los miembros de este Comité aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

X.1. Se ratifica, con base en la opinión del Comité de Auditoría, la contratación del auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.A. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso F/3277 para el ejercicio 2019, así como ratificar al C.P.C. Miguel Angel del Barrio Burgos, como responsable de la emisión del dictamen correspondiente.

X.2. Se instruye a la Secretaría a expedir las certificaciones que corresponda, en términos de lo dispuesto por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

X.3. Se instruye al Fiduciario a celebrar el contrato de prestación de servicios de auditoría con Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.A. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso F/3277 para el ejercicio 2019, que integrará los extremos de la propuesta aprobada por el Comité de Auditoría y sus anexos, en términos de las disposiciones aplicables que justifiquen el cumplimiento de los requisitos personales, profesionales y de independencia así como de la norma de control de calidad correspondiente.

BR

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large stylized signature and several smaller initials.

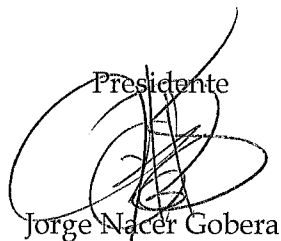
XI. Autorización y firma del acta de la sesión del Comité Técnico y nombramiento de delegados especiales.

Pasando a tratar el punto XI del Orden del Día, los Miembros adoptaron por voto unánime lo siguiente:

XI.1. Se resuelve autorizar la redacción de la presente acta y facultar a la Secretaria a suscribir personalmente, para constancia, los Anexos que correspondan.


XI.2. Se acuerda autorizar la redacción de la presente acta y se nombran como delegados especiales a las licenciadas Laura Montes Bracchini y María de Lourdes Miriam Mendoza Martínez para que, en su caso, cualesquiera de ellas conjunta o separadamente, formalicen todos los actos relacionados con los acuerdos y opiniones adoptadas por el presente Comité y comparezcan ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento, e inscriban el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio correspondiente, realicen los actos y/o trámites que se requieran, incluyendo sin limitar, realizar los trámites y dar los avisos, informes y reportes que se requieran en términos de la normatividad correspondiente, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV"), el S.D. Indeval, y demás autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión, haciéndose constar que, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron reunidos los Miembros del Comité Técnico en lo personal, levantándose la presente acta en la que firman, el Presidente y la Secretaria y todos sus Miembros, para todos los efectos legales a que hubiese lugar.

Presidente

Jorge Nacer Gobera

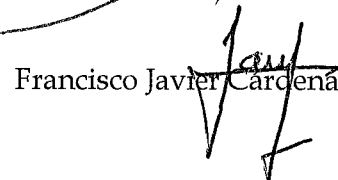

Blanca Rodríguez Ortiz


Jorge Miguel Fabre Mendoza

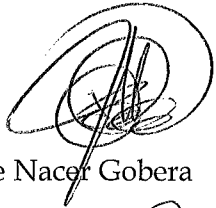
Secretaria

Laura Montes Bracchini

Miembros

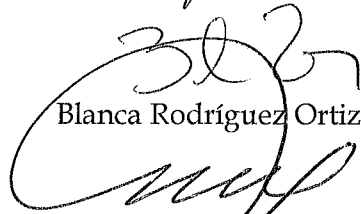
Alejandro Creel Cobián


Francisco Javier Cardenás Rioseco

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
IRREVOCABLE F/3277 FIBRA EDUCA ("FIDEICOMISO"),
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.




Jorge Nacer Gobera



Blanca Rodríguez Ortiz



Alejandro Creel Cobián



Jorge Miguel Fabre Mendoza



Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Ximena Mora Rojas o Edgar Figueroa Pantoja
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra EDUCA

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable número F/3277 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 19 de septiembre de 2017 entre Grupo Nagoin, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente (el "Fideicomitente") y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra EDUCA, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Comité Técnico hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte), (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Socio Encargado: C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos

Socio revisor del control de calidad: Diana Cano

Gerente: Ricardo Diaz

Importe honorarios: \$2'190,000.00 más I.V.A.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la ratificación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2019 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los

valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

El Comité de Auditoría

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' with a horizontal line through it, and a long, sweeping flourish extending to the right.

Por: Jorge Miguel Fabre Mendoza
Cargo: Presidente



Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras

CERTIFICACIÓN DE RATIFICACIÓN DEL DESPACHO DE
AUDITOR EXTERNO DEL FIDEICOMISO F/3277

Laura Montes Bracchini, en mi carácter de secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso F/3277 de Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero ("Fideicomiso") designada por el Comité Técnico celebrado con fecha 24 de octubre del 2019, y con las facultades necesarias para para poder expedir certificaciones, bajo protesta de decir verdad, hago constar lo siguiente:

Que con fecha 18 de julio de 2019, fue celebrada una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso donde se aprobó por unanimidad la siguiente resolución cuyo contenido integral se reproduce a continuación:

"X.1. Se ratifica, con base en la opinión del Comité de Auditoría, la contratación del auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.A. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso F/3277 para el ejercicio 2019, así como ratificar al C.P.C. Miguel Angel del Barrio Burgos, como responsable de la emisión del dictamen correspondiente".

Se expide la presente certificación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos en la Ciudad de México el día veintiséis del mes de agosto del dos mil diecinueve.

Laura Montes Bracchini

Secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso.